www.ecuadorencifras.gob.ec



Informe de Necesidad

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE IMPRESIÓN PARA LA ENCUESTA DE DESNUTRICIÓN INFANTIL.

OCTUBRE · 2026

INEC | Buenas cifras, mejores vidas

50 Medio siglo contando historias

www.ecuadorencifras.gob.ec

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE IMPRESIÓN PARA LA ENCUESTA DE DESNUTRICIÓN INFANTIL.



Buenas cifras, mejores vidas

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 15 de diciembre del 2020 el Presidente Constitucional de la República suscribe el Decreto Ejecutivo Nro. 1211, mediante el cual establece en su Artículo 1.- "*Aprobar la implementación de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición" cuyo objetivo es prevenir la desnutrición crónica infantil y reducir su prevalencia en niños y niñas menores de 24 meses de edad, conforme los objetivos planteados en la agenda 2030, a través de la implementación del denominado "Paquete Priorizado" de bienes y servicios destinado a atender a la población objetivo que será monitoreado nominalmente y cuya asignación presupuestaria se garantiza con la aplicación de la metodología de "Presupuesto por Resultados"; estableciéndose adicionalmente, en el calendario estadístico, la obligatoriedad de medición de la tasa de desnutrición crónica infantil mediante una operación estadística por muestreo y de forma anual misma que será ejecutada por la entidad responsable de Estadística y Censos a nivel nacional*".

El 30 de junio de 2025, se suscribe el Acuerdo de préstamo Nro. BIRF 9776-EC entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), correspondiente al segundo financiamiento del Proyecto Red de Protección Social. Se enfatiza en actividades orientadas al cumplimiento de la política pública de reducción de la desnutrición crónica infantil. En el citado Acuerdo de Financiamiento, consta el financiamiento para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI. El crédito BIRF 9776-EC, Sección III. Proceso de financiamiento, considera el financiamiento para bienes, servicios de no consultorías, servicios de consultorías y costos operativos para INEC (Categoría 7).

Con oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0966-O, de 29 de septiembre de 2025, el Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos del Ministerio de Economía y Finanzas, solicita al Banco Mundial una aclaración al Acuerdo de Préstamo IBRD 9776 Desembolsos bajo Reconocimiento de Gastos, manifestando:

> *"Mediante Resolución No. CDF-RES-2025-007, de 16 de junio de 2025, el Comité de Deuda y Financiamiento autorizó la contratación y aprobó los términos y condiciones financieras de la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por hasta USD 100 millones destinada a financiar programas y proyectos de inversión pública en el marco del "Second Additional Financing for the Social Safety Net Project"*.
>
> *Posteriormente, el 30 de junio de 2025, la República del Ecuador, en calidad de Prestatario, y el BIRF, en calidad de Prestamista, suscribieron el Acuerdo de Préstamo 9776-EC, que integra un préstamo por USD 100 millones y una contribución concesional de USD 10 millones otorgada a través del Global Concessional Financing Facility (GCFF).*
>
> *En atención a lo dispuesto en la Sección III – Withdrawal of Financing Proceeds del referido Acuerdo, mediante la cual se establecen las condiciones y procedimientos para efectuar desembolsos, esta Cartera de Estado agradecerá se sirva confirmar la viabilidad de que la totalidad del préstamo*

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

por USD 100 millones pueda canalizarse bajo la modalidad de reconocimiento (reembolso) de gastos elegibles".

El 30 de enero de 2026 se suscribió el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano (MDH) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el cual tiene como objeto "*(...) establecer los términos de la cooperación específica interinstitucional para la transferencia presupuestaria desde el Ministerio de Desarrollo Humano al Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil", en conformidad con las disposiciones y normas del Convenio de Préstamo para el Proyecto.*".

Mediante oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0005-O de 05 de febrero de 2026, la Gerente de Proyectos 3, comunica el planteamiento reforma tipo DIS - MDH en el marco de convenio MDH e INEC: Proyecto Diseño e Implementación de Servicios de Inclusión Económica y Social dirigidos a usuarios del MIES – CUP 102800000.0000.384446. Menciona y cita lo siguiente:

> *"(…) Por su parte, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), con Oficio Nro. BIRF-EC-094-25 del 06 de octubre de 2025, responde a la consulta de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, en los siguientes términos: "(¼) Me permito informarle que el método de reembolso (reconocimiento de gastos) está contemplado dentro del acuerdo de préstamo y la carta de desembolso para el mencionado proyecto; por lo tanto, el Gobierno puede acogerse a este mecanismo para la totalidad del proyecto.*
>
> *Es importante mencionar que, al optar por este mecanismo de pre-financiar las actividades de los componentes de Asistencia Técnica con recursos de libre disponibilidad y que el Banco Mundial reconozca los gastos elegibles, será necesario que las entidades ejecutoras apliquen los procedimientos de contratación para bienes y/o servicios, en el marco de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios, establecidas para Proyectos financiados con recursos del Banco Mundial". (…)"*

Con fecha 08 de julio de 2026, se suscribe el "INFORME TÉCNICO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO - MDH Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - INEC, SUSCRITO EL 30 DE ENERO 2026", mismo que en su parte pertinente señala lo siguiente: "*Se recomienda la suscripción del Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano - MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, por parte de las Máximas Autoridades del Ministerio de Desarrollo Humano, y del Instituto Nacional de Estadística y Censos, con el fin de cubrir el financiamiento para garantizar la continuidad en recolección de datos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI, en el marco de la "Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil".*

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Mediante documento Nro. MDH-DISIES-2026-0588-M de fecha 13 de julio de 2026, la Gerente del Proyecto DISIES, remite a la Directora de Estadísticas Sociodemográficas del INEC el Convenio Modificatorio al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo Humano -MDH y el Instituto Nacional de Estadística y Censos –INEC, debidamente suscrito.

El mencionado convenio modificatorio tiene por objeto reemplazar la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO, por el siguiente texto:

"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - FINANCIAMIENTO:
La inversión que se deberá considerar para la ejecución del presente convenio es:

> *Primera asignación: USD 2.703.474,98 (DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 98/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 98 de 21 de enero de 2026 y Comprobante de Avales a Contratos No. 3, de 22 de enero de 2026.*
>
> *Segunda asignación: USD 1.200.750,74 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100) con fondos del Contrato de Préstamo BIRF 9776-EC, con Certificación Presupuestaria Nro. 850 de 07 de julio de 2026 y Comprobante de Avales a Contratos No. 76, de 07 de julio de 2026.*

Es necesario además el planteamiento y validación de las respectivas reformas presupuestarias que permitan la disminución (DIS) para el MDH y el incremento (AMP) de techo al INEC, con cargo a las partidas presupuestarias requeridas".

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0082-O de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la gerente de proyectos 3 del Ministerio de Desarrollo Humano lo siguiente: *"(…) solicito a usted señorita Gerente, la aprobación de la 3era reforma al Plan Anual Operativo – POA y el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteado por el INEC(…)"*

Con oficio Nro. MDH-DISIES-2026-0067-O de fecha 24 de julio de 2026, la Gerente de Proyectos 3 del MDH, aprueba la tercera reforma al Plan Operativo Anual POA, para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI, en el que menciona lo siguiente: *"(…) se aprueba el Plan Operativo Anual 2026 con su reforma y, el Plan Anual de la Política Pública – PAPP planteados por el INEC para la ejecución de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil durante el ejercicio fiscal 2026, financiada conforme al siguiente detalle:*

Fuente	***Organismo***	***Correlativo***	***Monto Asignado***
202 - Préstamos externos	*8888 – Libre disponibilidad*	*8888 – Libre disponibilidad*	*3.904.225,72*
TOTAL			***3.904.225,72***

(…)".

Mediante Oficio Nro. INEC-CGTPE-DIES-2026-0083-O de fecha 24 de julio de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la gerente de proyectos 3 del Ministerio de Desarrollo Humano MDH, lo siguiente: *"(…) solicito a Usted Señorita*

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Gerente, la actualización de valores por el incremento de USD 1.200.750,74 que responden a asignación de presupuesto para continuidad de las actividades operativas en la ENDI hasta culminar el año 2026 (…)"

Con Oficio Nro. MTDH-DISIES-2026-0001-O de fecha 6 de agosto de 2026, la gerente de proyectos 3, remite el plan de adquisidores ENDI y la no objeción por parte de banco mundial.

De acuerdo al extracto del Plan se cita:

C2-MDH-INEC-205/ Adquisición de suministros y materiales de impresión para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil
Categoría de adquisiciones: Bienes
Método de adquisiciones: Abierta Nacional
Tipo de Documento de Adquisición: Solicitud de Cotización.
Estatus: Autorizado

Mediante memorando Nro. INEC-INEC-2026-0572-M de fecha 06 de agosto de 2026, la directora ejecutiva menciona lo siguiente: "*(…) Conforme a la justificación descrita y a los documentos anexos, una vez que la Subdirección General ha realizado la revisión pertinente, se acoge la recomendación dada y se procede a* ***aprobar el Segundo Adendum al Plan de Dirección de Proyecto "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI" 2026,*** *en el marco de lo que dispone la Resolución No. 021-DIREJ-DIJU-NI-2017 de 19 de mayo de 2017 y su reforma emitida en Resolución No. 024-DIREJ-DIJU-NI-2023 de 06 de junio de 2023, a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto (…)"*

Con correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, solicita a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación, la validación de los ítems de suministros de impresión a ser adquiridos para del proyecto ENDI.

Con correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2026, la Dirección de Tecnología de la Información – DITC, remite la validación de los ítems a ser adquiridos por el proyecto ENDI.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas., solicita a los/as responsables de guarda almacén de las coordinaciones zonales y planta central, la emisión de certificaciones stock de los suministros de impresión disponibles en almacene.

Con correo electrónico de fecha 19 de agosto de 2026, la responsable guarda almacén de la coordinación litoral, emite el certificado stock respecto a los bienes de suministros de impresión disponible en esa coordinación.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2026, la Responsable de Guarda Almacén de la coordinación zonal centro, emite la certificación stock de suministros de impresión.

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Con correo electrónico de fecha 21 de agosto de 2026, la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas solicita a la Responsable de Guarda Almacén General de Planta Central, el listado de impresoras existente en la institución.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2026, la Responsable de Guarda Almacén de la coordinación zonal sur, emite la certificación stock de suministros de impresión.

Con correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2026, la Responsable de Guarda almacén de Planta Central, emite a la Dirección de Estadísticas Sociodemográficas, el inventario de las impresoras que posee la institución como son las siguientes:

- IMPRESORA CANON DR-X10C: **1**
- IMPRESORA DATAMAX H4212: **1**
- IMPRESORA DELTA H 4212: **1**
- IMPRESORA EPSON LQ2180: **1**
- IMPRESORA EPSON DFX-8500: **1**
- IMPRESORA EPSON TX720WD: **1**
- IMPRESORA EPSON WF-C869R: **1**
- IMPRESORA EPSON WF-C17590: **2**
- IMPRESORA EPSON WF-C20750: **6**
- IMRRESORA EVOLIS PRIMACY PRO EDITION: **2**
- IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER 4100: **2**
- IMPRESORA HP T1700: **1**
- IMPRESORA HP Q1336A: **1**
- IMPRESORA HP OFFICEJET H470: **2**
- IMPRESORA HP MFP 4103 DW: **1**
- IMPRESORA HP M634: **2**
- IMPRESORA HP M575F: **1**
- IMPRESORA HP M528DN: **1**
- IMPRESORA HP M15122N LASERJET: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET P4515X: **2**
- IMPRESORA HP LASERJET M9040 MFP: **2**
- IMPRESORA HP LASERJET M5035 MFP: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET M3027 MFP: **2**
- IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE CM4540F MFP: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET ENTERPRISE 500 COLOR MFP M575: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET CM3530FS MFP: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET CM3530FS: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET 700 COLOR M775DN: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET 4050N: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET 1505: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET 1320: **1**
- IMPRESORA HP LASER JET M3027X MFP: **1**
- IMPRESORA HP LASER JET M2727NF: **3**
- IMPRESORA HP LASER JET 5200TN: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET P4515: **6**
- IMPRESORA HP LASERJET P4015: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET M3027 MFP: **2**

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

- IMPRESORA HP LASERJET M2727NF MFP: **4**
- IMPRESORA HP LASERJET 4200: **1**
- IMPRESORA HP LASERJET 1320 SERIES: **1**
- IMPRESORA HP COOR LASERJET CP6015: **2**
- IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP2025DN: **1**
- IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM6040 MFP: **1**
- IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM4540 MFP: **1**
- IMPRESORA HP COLOR LASERJET CM3530 MFP: **1**
- IMPRESORA HP COLOR LASERJET 3600: **1**
- IMPRESORA HP DESKJET 2515: **8**
- IMPRESORA HP DESING 130: **1**
- IMPRESORA HP DESING 110 PLUS: **1**
- IMPRESORA HP DESIGNJET 4020PS / PRINTER: **1**
- IMPRESORA HP CP1215: **1**
- IMPRESORA HP COLOR LASERJET CP 6015 DN: **1**
- IMPRESORA HP CM3530FS MFP: **1**
- IMPRESORA HP 9050DN: **1**
- IMPRESORA HP 800PS 42: **1**
- IMPRESORA HP 5200 TN: **1**
- IMPRESORA HP 5200 DTN: **1**
- IMPRESORA HP 4730XMFP: **2**
- IMPRESORA HP 470WT: **1**
- IMPRESORA HP 4600DN: **1**
- IMPRESORA HP 3525N: **1**
- IMPRESORA HP 2727NF: **6**
- IMPRESORA HP 2600 N: **2**
- IMPRESORA HP 1505N: **1**
- IMPRESORA HP 1320N: **1**
- IMPRESORA HP 9300: **2**
- IMPRESORA HP 5035: **3**
- IMPRESORA HP 4050: **1**
- IMPRESORA HP 4000: **1**
- IMPRESORA HP 3035: **1**
- IMPRESORA HP 2550: **1**
- IMPRESORA HP 2100: **1**
- IMPRESORA HP 656: **1**
- IMPRESORA HP 1120: **1**
- IMPRESORA HP 1200: **1**
- IMPRESORA HP 1320: **1**
- IMPRESORA IMC 4200N: **1**
- IMPRESORA LEXMARK C912DN: **2**
- IMPRESORA LEXMARK C912: **1**
- IMPRESORA LEXMARK C935 DTN: **1**
- IMPRESORA SAMSUNG ML 2010: **1**
- IMPRESORA SAMSUNG SCX-4300: **1**
- IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 5230 V 11.31.0 MULTIFUNCTION SYSTEM: **1**
- IMPRESORA XEROX WF7144: **1**
- IMPRESORA XEROX 6400: **1**
- IMPRESORA XEROX 3635 MFP: **1**

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

- IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 7232: **1**
- IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 5230: **1**
- IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 5225: **1**
- IMPRESORA XEROX WORKCENTRE 3550: **1**
- IMPRESORA XEROX WORKCENTER PRO M 123: **1**
- IMPRESORA XEROX WORKCENTER M 123: **1**
- IMPRESORA XEROX WORKCENTER 6505 DN: **1**
- IMPRESORA XEROX WORK CENTER 7232: **1**
- IMPRESORA XEROX VERSALINK B7130: **1**
- IMPRESORA XEROX PHASER 6180MFP: **1**
- IMPRESORA XEROX PHASER 3200 MFP: **1**
- IMPRESORA XEROX PHASER 3100 MFP3100: **1**
- IMPRESORA XEROX COMPAQ 6000 PRO SFF PC: **1**
- IMPRESORA XEROX C8155: **1**
- IMPRESORA XEROX C8045: **2**
- IMPRESORA XEROX B315MFP: **1**
- IMPRESORA XEROX 88055: **6**
- IMPRESORA XEROX 6400: **1**
- IMPRESORA ZEBRA S4M: **1**
- IMPRESORA ZEBRA P1201: **1**
- IMPRESORA ZEBRA ZXP SERIES 3: **1**

Con correo electrónico de fecha 16 de septiembre de 2026, la Responsable de Guarda Almacén General de Planta Central emite la certificación stock de suministros de impresión.

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2026-1019-M de fecha 30 de septiembre de 2026, la Dirección de Planificación emite la Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 30 de septiembre de 2026, en la cual se encuentra detallado dicho proceso

2. BASE LEGAL:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

"Art. 226.-Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. (…)".

Art. 227.- "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación".

NORMATIVA DEL BANCO MUNDIAL:

Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría, (Quinta Edición Septiembre de 2023). El numeral 1.3, de la Sección I "Introducción", establece que: "(…) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones". El numeral 2.1 "Aplicabilidad", de la Sección II "Consideraciones Generales", establece que: "El Convenio Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)". El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Sección VI, establece los métodos de selección aprobados para Bienes, Obras y Servicios de No-Consultoría, el subtítulo "Solicitud de Ofertas", numeral 6.5, establece: "*La SDO es un método competitivo con el que se invita a presentar Ofertas. Debe utilizarse cuando, debido a la índole de los Bienes, las Obras o los Servicios de No-Consultoría que habrán de suministrarse, el Prestatario puede especificar requisitos detallados a los que los Licitantes deben responder en sus Ofertas.*"

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art.2.- Ámbito territorial.- Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento. (…)"..

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará la concurrencia de proveedores nacionales, de ser aplicable.
Las contrataciones previstas en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se aplicarán independientemente de que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio. (…)"

"Art. 17.- Uso de herramientas informáticas.- Las entidades contratantes deben usar y aplicar de manera obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

"(…) 4. Procedimientos Especiales:
(…)
Para los procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública. (…)"

MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO RED DE PROTECCIÓN SOCIAL

"3.5.2.4.2. Subcomponente 2.4.2: Asistencia técnica para apoyar actividades de coordinación, monitoreo y evaluación del Proyecto (INEC)

Este subcomponente financiará la operación estadística denominada "Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil" que permita la generación de indicadores de seguimiento y evaluación de impacto de la implementación de la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición, el INEC como co-ejecutor llevará a cabo las contrataciones necesarias para solventar los gastos operativos de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI."

"5.5.4. Proceso de Adquisiciones para el Co Ejecutor INEC, contratación para la ejecución de operación estadística: Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil.

El INEC, en su rol de Co-ejecutor, con el fin de ejecutar las actividades planteadas en el Componente 2, subcomponente 2.4.2, deberá realizar contrataciones en función de la planificación de la adquisición de bienes, contratación de servicios de no consultoría, contratación de servicios de consultoría y otros costos de operación para la encuesta.

Para la implementación de la operación estadística correspondiente a la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil-ENDI, los costos asociados para su levantamiento corresponden a movilización, papelería, impresión, prendas de identificación, insumos médicos y químicos específicos, equipos técnicos y tecnológicos, entre otros, gastos operativos, para lo cual el INEC contratará proveedores de bienes y servicios bajos los lineamientos establecidos en el presente Manual Operativo. (…)."

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Conforme Resolución No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022, de 21 de noviembre de 2022, el Director Ejecutivo resuelve: "(…) Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacional y Multilaterales (…)".

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS Y MATERIALES DE IMPRESIÓN PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL

4. OBJETIVO GENERAL

Adquirir suministros de impresión para garantizar la continuidad operativa y el desarrollo oportuno de las actividades administrativas, técnicas y operativas de campo para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI.

4.1. Objetivos Específicos:

- Garantizar la disponibilidad oportuna de suministros de impresión requeridos para la ejecución las actividades del proyecto ENDI.
- Facilitar la impresión de documentos técnicos, reportes y materiales necesarios para las actividades administrativas y operativas de campo.
- Contribuir a la continuidad y eficiencia de los procesos operativos y administrativos asociados al levantamiento de la información para la ENDI.
- Atender las necesidades de impresión de las unidades responsables de la ejecución y seguimiento del proyecto, de acuerdo con la planificación establecida.

5. JUSTIFICACIÓN:

Contexto y Alcance del Requerimiento

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en ejercicio de sus competencias legales y misionales como órgano rector de la estadística oficial del país, coejecúta la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) en cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro. 1211 y en el marco de la Estrategia Nacional "Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil". Dada la magnitud, representatividad nacional y rigor técnico de esta operación estadística, su desarrollo demanda una constante articulación

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

técnica, logística y administrativa entre la Planta Central y las Coordinaciones Zonales.

En este contexto, si bien la recolección de datos en territorio cuenta con herramientas específicas, la operatividad integral del proyecto requiere un soporte documental permanente. Por ello, resulta indispensable contar con la disponibilidad oportuna de suministros de impresión (tóneres, cartuchos de tinta y kits de mantenimiento para los equipos asignados), garantizando el normal desarrollo de los flujos de trabajo, la formalización de actuaciones administrativas y la trazabilidad técnica exigida por los estándares institucionales y los organismos de control.

Requerimientos que Sustentan el Consumo de los Suministros

La adquisición de cartuchos y suministros de impresión responde directamente a las siguientes actividades críticas de la ENDI:

- **Emisión de Instrumentos de Identificación y Seguridad en Territorio:** Impresión continua de credenciales oficiales, salvoconductos institucionales y acreditaciones para supervisores, encuestadores y personal de campo, insumos indispensables para garantizar la seguridad, confiabilidad y apertura de los hogares informantes durante las visitas técnicas.

- **Documentación Operativa y Metodológica de Respaldo:** Generación de instructivos de campo, manuales metodológicos actualizados, instrumentos de supervisión técnica, protocolos de control y hojas de ruta que el personal requiere portar y formalizar físicamente durante el monitoreo y seguimiento de la operación.

- **Trazabilidad Administrativa, Contractual y Financiera:** Formalización física de expedientes de supervisión, informes técnicos de avance, matrices de control de calidad del dato, actas de entrega-recepción, planillas de movilización, viáticos y documentación de soporte financiero requerida por las auditorías internas y por el Banco Mundial para la justificación y elegibilidad de gastos.

- **Gestión de Soporte y Articulación Interinstitucional:** Elaboración de reportes ejecutivos, oficios, convenios específicos e informes técnicos destinados a las mesas del Gabinete Social y entidades corresponsables de la política pública.

Riesgos Institucionales por Desabastecimiento (Análisis de Oportunidad)

La falta o agotamiento imprevisto de cartuchos y suministros de impresión generaría cuellos de botella directos en la operatividad de la ENDI, tales como:

- **Paralización de trámites administrativos y logísticos:** Imposibilidad de legalizar contratos de personal ocasional, renovaciones, resoluciones y autorizaciones de pago de viáticos del personal desplegado en territorio.

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

- **Vulnerabilidad en campo:** Retraso en la carnetización y acreditación del personal de campo, exponiendo a los equipos de encuestadores a desconfianza ciudadana e incidentes de seguridad.

- **Afectación a la trazabilidad y rendición de cuentas:** Retraso en la consolidación de expedientes de gasto y reportes de avance que deben remitirse oportunamente al Ministerio rector y al organismo multilateral de crédito, arriesgando la oportunidad en los reconocimientos y desembolsos de fondos.

Por las razones expuestas, la adquisición planificada de suministros y consumibles de impresión se encuentra técnica, legal y administrativamente justificada. Constituye una intervención indispensable, oportuna y proporcional, orientada a blindar la continuidad ininterrumpida de las actividades de planificación, ejecución, monitoreo y cierre de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI) a escala nacional.

Disponer de estos bienes evita la paralización de flujos documentales críticos en Planta Central y Coordinaciones Zonales, asegurando la debida custodia, trazabilidad y control de los expedientes técnicos, contractuales y de rendición de cuentas que sustentan la elegibilidad del gasto frente al organismo multilateral financista y a los órganos de control del Estado.

En consecuencia, la adquisición de estos insumos es una medida determinante para salvaguardar la calidad, oportunidad y rigor de la información estadística generada, protegiendo la operatividad del proyecto y asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos de la política pública nacional.

6. DESCRIPCIÓN DEL BIEN A ADQUIRIR

Por lo expuesto es necesario llevar a cabo la adquisición de suministros de impresión para el normal desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil ENDI.

A continuación, se detalla las cantidades de los suministros de impresión requeridos para el proyecto:

No.	Suministro	Cantidad
1	CARTUCHO HP COLOR NEGRO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775	4
2	CARTUCHO HP COLOR CIAN PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775	2
3	CARTUCHO HP COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775	2
4	Kit de transferencia para IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775	2
5	Kit Fusor 110V para IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775	2
6	CARTUCHO HP COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 775	2
7	KIT DE MANTENIMIENTO 110V HP PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 9050 MFP	2

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

No.	Suministro	Cantidad
8	CARTUCHO HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET 9050 MFP	4
9	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO C20750	8
10	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR CYAN DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO C20750	6
11	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO C20750	6
12	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR YELLOW DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO C20750	6
13	DEPÓSITO DE RESIDUOS PARA IMPRESORA EPSON MODELO C20750 (Kit de mantenimiento)	4
14	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF17590	4
15	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR CYAN DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF17590	2
16	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF17590	2
17	CARTUCHO DE TINTA EPSON COLOR YELLOW DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF17590	2
18	CINTA IMPRESIÓN CREDENCIALES YMCKO PARA IMPRESORA EVOLIS MODELO PRIMACY-EXPERT (mínimo 300 credenciales)	1
19	TONER XEROX COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK B8055MFP	4
20	TONER XEROX COLOR NEGRO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8045	8
21	TONER XEROX COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8045	4
22	TONER XEROX COLOR MAGENTA ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8045	4
23	TONER XEROX COLOR AMARILLO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8045	4
24	TONER XEROX COLOR NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8155	4
25	TONER XEROX COLOR CIAN DE ALTO RENDIMIENTO PARA PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8155	4
26	TONER XEROX COLOR MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8155	4

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

No.	Suministro	Cantidad
27	TONER XEROX COLOR AMARILLO DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA XEROX MODELO ALTALINK C8155	4
28	TONER HP LASERJET 5200	4
29	TONER XEROX COLOR NEGRO PARA IMPRESORA XEROX MODELO VERSALINK 7130	4
30	CARTUCHO (Bolsa) DE TINTA EPSON COLOR YELLOW DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF C869R	4
31	CARTUCHO (Bolsa) DE TINTA EPSON COLOR CYAN DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF C869R	4
32	CARTUCHO (Bolsa) DE TINTA EPSON COLOR MAGENTA DE ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF C869R	4
33	TONER HP COLOR CIAN ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP6015DN	4
34	TONER HP COLOR NEGRO ALTO RENDIMIENTO PARA IMPRESORA HP MODELO LASERJET CP6015DN	4

7. ANÁLISIS

7.1. Análisis de Beneficio

La adquisición planificada de suministros de impresión genera un beneficio directo sobre la continuidad, calidad y oportunidad de las actividades técnicas, administrativas y operativas de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil (ENDI):

- Garantiza la disponibilidad oportuna de insumos para emitir credenciales institucionales, asegurando la debida identificación del personal en territorio y generando confianza durante el acercamiento a los hogares informantes.
- Facilita la generación física de instrumentos de supervisión, matrices de control, reportes de avance y actas indispensables para el monitoreo técnico de la operación estadística.
- Asegura el respaldo documental de los expedientes administrativos, procesos de contratación y liquidaciones requeridas para justificar la elegibilidad del gasto frente al organismo multilateral de crédito y los entes de control.
- Fortalece la rentabilidad social del proyecto al sustentar la producción de información estadística confiable y oportuna, insumo clave para la focalización de recursos del Gabinete Social dentro de la Estrategia Nacional "Ecuador Crece sin Desnutrición Infantil".

7.2. Análisis de Eficiencia

La adquisición optimiza la gestión presupuestaria, operativa y administrativa de la institución a través de los siguientes aspectos:

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

- Consolida en un solo requerimiento planificado las necesidades de suministros para el parque de impresoras asignado al proyecto, evitando compras emergentes o fraccionadas y reduciendo costos administrativos.
- Elimina cuellos de botella y tiempos muertos en Planta Central y Coordinaciones Zonales, permitiendo a las áreas emitir oportunamente informes técnicos, matrices y comunicaciones oficiales sin recurrir a servicios de impresión externos.
- Incorpora kits de mantenimiento y repuestos técnicos adecuados que previenen el deterioro prematuro de los equipos y reducen paradas imprevistas en la operación documental.
- Maximiza el rendimiento del gasto al vincular estrictamente los volúmenes adquiridos con las necesidades programadas y validadas para el normal desarrollo de la ENDI.

7.3. Análisis de Efectividad

La contratación evidencia una relación directa y verificable entre los bienes a recibir y el logro de las metas institucionales:

- Asegura la disponibilidad oportuna de los insumos en las cantidades requeridas, permitiendo el avance ininterrumpido del cronograma establecido para la operación estadística.
- Proporciona los medios físicos necesarios para cumplir con los estándares de trazabilidad, archivo y auditoría exigidos por el marco normativo nacional y el Convenio de Préstamo.
- Resuelve de forma integral la demanda transversal de impresión en todas las unidades involucradas, blindando la articulación operativa entre el nivel central y el desconcentrado

8. CONCLUSIONES

- La Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil – ENDI, es una operación estadística de alcance nacional, por lo que su ejecución requiere del despliegue de recursos de todo tipo; en este sentido, su planificación involucra la ejecución de dos fases, Enlistamiento y levantamiento de la Encuesta, vitales para el cumplimiento de las metas previstas en la Estrategia Nacional Ecuador Crece sin Desnutrición y dar cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Ejecutivo 1211.

- La adquisición permitirá disponer oportunamente de los insumos necesarios para atender los requerimientos de impresión generados por las diferentes áreas participantes en la ENDI, fortaleciendo la continuidad de sus actividades.

- La disponibilidad de estos suministros contribuirá al adecuado desarrollo, seguimiento y respaldo de los procesos técnicos, administrativos asociados a la ejecución de la encuesta.

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

9. RECOMENDACIÓN

- Se recomienda gestionar la adquisición de suministros de impresión requeridos, considerando las necesidades proyectadas de las diferentes áreas que participan en la ejecución de la ENDI.

10. FIRMAS

ELABORADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Cesar Mejía C.C.: 1727016659	Miembro de equipo	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: CESAR ALEXANDER MEJIA CAIZA
REVISADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Mayra Pilaguano C. C.: 1753255981	Responsable de la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil - ENDI	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: MAYRA ALEXANDRA PILAGUANO VEGA
Vladimir Tipán C. C.: 1713401097	Responsable de la Gestión de Estadísticas Permanentes a Hogares	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: NELSON VLADIMIR TIPAN ESPINOSA
APROBADO POR:		
NOMBRE	**CARGO**	**FIRMA**
Roxana Villalva C. C.: 0919414680	Directora de Estadísticas Sociodemográficas	Validar únicamente en FirmaEC. Firmado electrónicamente por: ROXANA PIEDAD VILLALVA JARA

Administración Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Dirección Zonal 1 (CENTRO): Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Dirección Zonal 2 (SUR): Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Dirección Zonal 3 (LITORAL): Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

50 Medio siglo contando historias

INEC | Buenas cifras, **mejores vidas**



@InecEcuador @ecuadorencifras @ecuadorencifras INECEcuador